Naciones Unidas E/CN.6/2012/NGO/14

Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
56° período de sesiones
27 de febrero a 9 de marzo de 2012
Tema 3 a) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores; tema prioritario: "El empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales"

Declaración presentada por International Gay and Lesbian Human Rights Commission y Madre, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2012/1.

11-61045 (S) 191211 201211

Se ruega reciclar

Declaración

El empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales en Haití

La violencia contra las mujeres en Haití constituye el mayor problema para el empoderamiento y la participación de las mujeres en la sociedad. Arraigadas normas sociales perpetúan y justifican la discriminación y la violencia contra las mujeres y las privan de múltiples derechos legales que los hombres disfrutan. La violencia se produce en entornos tanto rurales como urbanos y reviste diversas formas: física, sexual y psicológica, entre otras. En particular, la violencia doméstica y sexual se produce con una frecuencia alarmante. La total prohibición del aborto en Haití también ha causado dificultades físicas y emocionales para las mujeres que han quedado embarazadas como resultado de la violencia sexual. Por otra parte, quienes defienden los derechos humanos son blanco de la violencia, incluidas la violación y la extorsión, por su labor de defensa de las víctimas y promoción de los derechos de las mujeres.

El empoderamiento de las mujeres es fundamental para que el Gobierno de Haití cumpla su obligación de eliminar la violencia contra las mujeres. El empoderamiento económico permitirá que las mujeres superen las jerarquías patriarcales que facilitan y fomentan la violencia. Por otra parte, el empoderamiento legal aumentará el acceso a la justicia para combatir la impunidad, que ha reforzado la percepción de los agresores de que pueden ejercer la violencia sin castigo. Como destacó la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, el programa amplio de empoderamiento de las mujeres debe integrar y priorizar los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres.

En diciembre de 2010, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoció que la violencia sexual contra las mujeres y las niñas desplazadas era un problema serio en Haití. La Comisión emitió una decisión histórica en la que solicitó al Gobierno de Haití que tomara medidas urgentes para hacer frente a la violencia sexual, incluidas más patrullas de seguridad, mejor iluminación en los campamentos, atención médica adecuada, responsabilidad legal y participación y liderazgo de los grupos comunitarios de mujeres en las política y las prácticas de lucha contra la violencia. Las Naciones Unidas, los relatores especiales y el Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití nombrado por el Secretario General se han hecho eco de los llamamientos de la Comisión.

Las mujeres y las niñas haitianas son desproporcionadamente vulnerables a las desigualdades sociales, la discriminación y la violencia, debido a su falta de acceso a los recursos económicos y de otro tipo. Muchas mujeres se han quedado solas con la carga de cuidar a sus familias, en particular tienen un mayor número de huérfanos a su cuidado, debido a la iniquidad de un sistema de justicia penal que deja a los hombres languidecer en la cárcel durante años sin ver a un juez.

Las dificultades económicas han obligado a las mujeres y las niñas a participar en el comercio sexual para satisfacer las necesidades básicas propias y de sus familias, incluida la alimentación, y pagar la educación. En noviembre de 2011, una delegación de abogados investigó la cuestión, y se reunió con varias mujeres

jóvenes (18 a 24 años de edad) que practican el comercio sexual, así como con funcionarios del Gobierno y la sociedad civil. Las niñas de las zonas rurales que van a la escuela en la ciudad son particularmente vulnerables a la explotación. Las comunidades rurales afirman que las niñas púberes y las adolescentes que abandonan sus hogares para ir a la escuela en las grandes ciudades con frecuencia regresan a sus pueblos embarazadas. Además, entrevistas de mujeres de zonas rurales y urbanas realizadas por un consultor de salud pública en agosto de 2011 revelaron que las mujeres que están dispuestas a intercambiar favores sexuales tienen más posibilidades de obtener empleo y recibir mayor paga o mejores puestos.

Existe un marco jurídico para abordar la discriminación y la violencia contra las mujeres en Haití. La Constitución de Haití garantiza la igualdad y otros derechos humanos fundamentales. Además, Haití ha ratificado tratados como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). El Gobierno de Haití está también en proceso de finalizar un proyecto de ley que establece los derechos y la protección de las mujeres víctimas de violencia y se propone modificar el código civil y el código penal de Haití en relación con la violencia contra las mujeres. Aunque el texto del proyecto no se refiere explícitamente a la legalización del aborto, parece reconocer que el aborto es legal en algunos casos. A pesar de estos progresos, la falta de empoderamiento de la mujer para participar en el sistema legal, y la sociedad en general, menoscabará la aplicación de la nueva ley.

Numerosos obstáculos impiden la aplicación efectiva de las leyes relacionadas con la violencia contra las mujeres. Las víctimas se enfrentan a menudo a actitudes discriminatorias, desconfianza y minimización de los hechos por parte de la policía y los fiscales. Aunque hay algunas organizaciones que ofrecen representación legal a las víctimas de violencia sexual, muchas mujeres y niñas no lo saben o no tienen acceso a la representación legal y los servicios jurídicos. Si una mujer no está representada por un abogado, es muy probable que su caso no progrese, debido a la desorganización y la corrupción que afectan al sistema de justicia. Además, la falta de capacitación de la policía y los fiscales produce confusión y hace que las mujeres y las niñas pierdan la oportunidad de presentar un caso viable antes de que las pruebas desaparezcan. Cuando los actos de violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres son perpetrados por allegados (como ocurre a menudo en las zonas rurales), los casos se descartan, por considerarlos problemas domésticos que deben resolverse en el seno de la familia, al margen del sistema judicial.

Para las mujeres y las niñas haitianas, hacer una denuncia suele representar un gran riesgo para su seguridad personal. Incluso para las que tienen un abogado, el sistema es difícil de manejar y los plazos son largos. Las grandes demoras ponen en peligro a las mujeres y las niñas que viven en estrecha proximidad con sus agresores. Hay una carencia de albergues seguros a largo plazo para acoger a las víctimas durante el proceso legal. Además, aunque algunos agresores acusados son detenidos, muchos quedan en libertad poco después de la detención, especialmente si la víctima no tiene representación legal.

Aunque la presentación de un certificado médico que no es técnicamente obligatoria con arreglo a la ley haitiana, en la práctica, los funcionarios del sistema judicial haitiano lo consideran un requisito para tramitar las denuncias de violencia sexual. Esto refuerza la creencia del sistema de justicia de que el testimonio de las

mujeres es de por sí poco fiable. Además, las mujeres enfrentan obstáculos importantes para la obtención de un certificado médico. Las mujeres que viven en zonas aisladas deben recorrer grandes distancias para llegar a un hospital. Incluso si una mujer es capaz de llegar al hospital, este puede estar cerrado por huelga o falta de electricidad. Además, en muchos casos, ni siquiera el mejor examen médico permitirá obtener las pruebas pertinentes. Por otra parte, la falta de un certificado médico uniforme en todas las instituciones ha planteado problemas. En algunos casos, la fiscalía ha rechazado a las víctimas porque sus certificados médicos no contenían suficientes detalles. En resumen, la persistencia de la violencia contra las mujeres está intrínsecamente vinculada a las normas sociales que la aprueban y la impunidad que se genera cuando las leyes vigentes no se aplican.

Instamos respetuosamente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que recomiende que el Gobierno de Haití:

1. Aplique la decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la que pide al Gobierno de Haití que tome medidas urgentes para prevenir la violencia sexual y proteger a las mujeres y las niñas desplazadas de la violencia sexual.

2. Apruebe legislación para combatir la violencia sexual y de género que cumpla las normas internacionales e incorpore las recomendaciones de la sociedad civil, incluida una disposición que modifique la ley para permitir el aborto, al menos en los casos de violación o incesto, o cuando la salud mental o física de la madre esté en peligro.

3. Apoye el crecimiento del Ministerio de la Mujer y, al mismo tiempo, promueva la evolución del Ministère à la Condition Féminine et aux Droits des Femmes para que sea más receptivo a las ideas, las opiniones y la participación de las organizaciones de base de las mujeres haitianas.

4. Tome medidas para combatir la impunidad de la violencia contra las mujeres mediante la asignación de recursos suficientes para llevar a cabo investigaciones penales, armonizar el proceso de certificación médica, responsabilizar a todos los actores del sistema judicial y aplicar protecciones especiales para los defensores de los derechos humanos.

5. Facilite a las mujeres la terminación de relaciones abusivas mediante el aumento de servicios para las víctimas de violencia doméstica, incluidos albergues seguros y asistencia económica, y el fomento de los procesos penales cuando sea necesario.

6. Consulte y haga participar a la sociedad civil en todo el país y busque aportaciones sobre la manera de descentralizar los recursos y el poder en las zonas rurales con miras a construir una sociedad más fuerte y más equitativa.

7. Adopte medidas para proteger mejor los derechos humanos, incluida una mejor colaboración entre el Gobierno, las Naciones Unidas y las organizaciones de base de mujeres.